

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Albatera, 11 de febrero de 2003.—Los Administradores de las sociedades participantes, Juan Antonio Cánovas Cánovas, Juan Antonio Cánovas Sánchez y José Cerdá Gutiérrez.—8.555.
y 3.^a 17-3-2003

**FERROALEACIONES
Y ELECTROMETALES, S. A.
(En proceso de transformación en
sociedad colectiva)**

De conformidad con el procedimiento establecido en la legislación mercantil, se comunica a los interesados la apertura, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y por un mes, del plazo para la presentación de la totalidad de las acciones representativas del capital de la sociedad, con objeto de proceder a la anulación e inutilización de los títulos físicos nominativos.

Esta Sociedad ha abierto una cuenta en Banesto Sociedad Anónima, en la oficina situada en el Paseo de la Castellana, n.º 103 de Madrid, con n.º0030-1518-01-0001704271, a efectos del reembolso de las acciones, que se efectuará a todos los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la entrega de sus títulos físicos nominativos.

Se comunica, asimismo, que transcurrido el plazo del mes antes reseñado, se procederá a la anulación de la totalidad de las acciones nominativas citadas que componen el capital social y que transcurridos noventa días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, el importe de los reembolsos no recogidos será depositado a la disposición de su legítimo titular en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Presidente, D. Javier López Madrid.—9.580.

GAMEI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de «Gamei, S. A.» a Junta General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Juntas de la Sociedad, Nafarroa Etorbidea, 31, Mondragón-Gipuzkoa, el día 29 de abril de 2.003, a las 17,50 horas, en primera convocatoria y si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio del año 2.002.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Cese y separación de la totalidad de los Administradores, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Establecimiento en cuatro del número de administradores de la Sociedad.

Sexto.—Creación de la figura de Consejero Asesor Externo, para actuar como Secretario del Consejo de Administración. Podrá ser persona física o jurídica.

Séptimo.—Nombramiento, por cinco años, de cuatro nuevos administradores, de los cuales uno será el Consejero Asesor Externo.

Octavo.—Aceptación de sus respectivos nombramientos por parte de los administradores designados.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos de esta Junta.

Décimo.—Decisión sobre el tratamiento a dar a la «Cuenta Cte. con Socios y Administradores».

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Arrasate-Mondragón, 5 de marzo de 2.003.—Presidente del Consejo de Administración, José Luis Mendizábal Lazpiur.—8.770.

**GRÚAS HIDRÁULICAS
AGUILAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**IBERTRAES, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MAQUINARIA
Y CONSTRUCCIONES
GRUMONSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles «Grúas Hidráulicas Aguilar, Sociedad Limitada», «Ibertraes, Sociedad Limitada» y «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad el 24 de febrero de 2003, la fusión por absorción de «Ibertraes, Sociedad Limitada» y «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas) por «Grúas Hidráulicas Aguilar, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio, en los términos del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Luis Aguilar Guillén, Luis Aguilar Pérez e Iván Aguilar Pérez.—9.283.

1.^a 17-3-2003

GRUPO CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Murcia, número 1, Granada, el día 31 de marzo de 2003 a las diez horas, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de auditores para el ejercicio que se cerrará el 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Granada a, 14 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Concepción Cuéllar Orellana.—9.576.

**GRUPO GUZMÁN FERNÁNDEZ, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ARAMBURU SANEAMIENTOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos, los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada», y «Aramburu Saneamientos, Sociedad Limitada», fechadas el 6 de marzo de 2003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Aramburu Saneamientos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso

en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previsto en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.—Juan Guzmán Charneco, Administrador único de ambas compañías.—8.853.
1.^a 17-3-2003

**H.C. MAZZINI HUMIDIFICACIÓN
Y CLIMA INDUSTRIAL, S. A. U.
(sociedad cedente)**

**HUMIDIFICACIÓN Y CLIMA
ARTIFICIAL INDUSTRIAL, S. A.
(sociedad cesionaria)**

Cesión global de Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta extraordinaria y universal de accionistas celebrada el pasado día 1 de enero de 2003 acordó, por unanimidad, la cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad a favor del socio único de la misma «Humidificación y Clima Artificial Industrial, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo establecido en el referido artículo, los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de la sociedad cesionaria tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión, todo ello en el plazo de un mes.

Barcelona, 6 de marzo de 2003.—Arnaldo Vidal Bargañés, Administrador.—8.865.

**HEINEKEN ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 12 de diciembre de 2002, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 3 de marzo de 2003 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones en cuenta, para pasar a estarlo mediante títulos físicos nominativos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 58.404.237 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades adheridas, que reflejará las posiciones definitivas ano-